

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

31.

Fusagasugá, 2024- 11- 25.

Apreciado
JHON BALAGUERA
Gerente
Tech & Learning

Asunto: Respuesta a observaciones proceso de invitación privada No.053 "CONTRATAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA MOODLE CMA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EN EL CAI DE LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetado señor:

En atención a sus observaciones respecto al proceso de contratación de la Invitación Privada No.053 "CONTRATAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA MOODLE CMA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EN EL CAI DE LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" la Dirección Financiera, responsable de los requisitos financieros, se permite dar la siguiente respuesta:

El Registro Único de Proponentes (RUP), establecido en la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, tiene como objetivo garantizar la transparencia y confiabilidad en los procesos de contratación estatal. Este registro contiene información esencial sobre la capacidad técnica, administrativa, y financiera de los proponentes. Así las cosas, desde la Dirección Financiera, la exigencia del RUP se fundamenta en los siguientes puntos:

- **Garantía de Solvencia Financiera:** El RUP evalúa indicadores financieros como el patrimonio, el capital de trabajo y el nivel de endeudamiento, los cuales permiten a la Universidad de Cundinamarca verificar que el proponente cuenta con estabilidad económica y capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales.
- **Homogeneidad y Comparabilidad:** La información financiera reportada al RUP sigue estándares contables y normativos, lo que facilita la comparación objetiva entre diferentes proponentes.
- **Prevención del Fraude y la Corrupción:** Al validar la información financiera en el RUP, se reduce el riesgo de falsificación o manipulación de documentos, un problema que puede surgir con la aceptación de documentación alternativa no estandarizada.
- **Cumplimiento Normativo:** De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y los Términos de Referencia de la Invitación, el RUP es obligatorio para todos los interesados en contratar con la Universidad de Cundinamarca en procesos de contratación que exijan este registro.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

En atención a lo anterior, desde la Dirección Financiera y en línea con la normatividad vigente, se informa que las evaluaciones financieras se harán conforme a los Términos de Referencia la Invitación, así que, el Registro Único de Proponentes, es un requisito obligatorio y herramienta clave proteger los intereses del Estado y garantizar procesos de contratación transparentes y eficaces.

Cordialmente,

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
Directora Financiera

Proyectó: ELKIN DUBAN ROMERO CARO
Gestor de la Dirección Financiera



31.